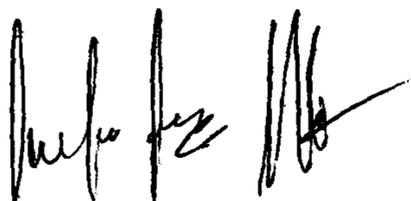


**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
DEL EJERCICIO 1997**

**A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LUBOTT S.A.**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como las resoluciones NO. 92-1-4-3-0014 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente informe del Comisario de LUBOTT S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1997.

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.



**LCDO. ANDRES ICAZA MANTILLA
COMISARIO**



08 ABR. 1998